

REGLAMENTO TOP RANKING (Actualizado 2025)

En este reglamento se encuentran desarrollados los puntos deportivos reglamentarios para que un vehículo sea Rankeado dentro de las diferentes presentaciones/preparaciones del calendario 2025.

En el caso que alguna de las pautas desarrolladas en este reglamento no estén en las condiciones mencionadas a la hora de realizar/marcar un tiempo/registro, este resultado (tiempo/registro) obtenido no será computado/actualizado. Será obligación del participante comunicar previamente la modificación de partes/piezas que no estén detalladas en este reglamento.

Este Reglamento puede variar pautas y actualizarse sin previo aviso en el caso de encontrar medidas emergentes que comprometan la igualdad deportiva. Una vez finalizada la temporada, de encontrarse la posibilidad de ajustar términos reglamentarios, los mismos serán desarrollados durante el periodo de enero hasta marzo.

En el caso que el reglamento no presente cambios una vez cerrada la temporada, seguirán siendo rankeables todas las fechas a partir de la 1ra del año, hasta la última. Esto quiere decir, que se rankearan los resultados obtenidos durante los 12 meses del año, siempre que el vehículo se ajuste al reglamento vigente.

Todas las pautas publicadas en el reglamento son el resultado de más de 22 años de observaciones y constantes actualizaciones, buscando lograr un equilibrio deportivo. En el mismo se contemplan situaciones ya mencionadas previamente, como así también actualizaciones evaluadas que surgen de la práctica de esta disciplina.

“Sera aplicado este reglamento en todas aquellas fechas Calendario y/o Especiales, en las que se haga referencia a que la misma será Rankeable, como así a aquellas otras que de forma permanente lo son sin previo aviso. Las fechas que no sean Rankeables serán informadas previamente”.

-Pautas vigentes:

1. **Validez:** Es valor fundamental para el control y actualización de los tiempos marcados que todas las medidas de la pista estén correctamente tomadas, esto quiere decir que la distancia desde la alineación hasta el adelantamiento debe estar a 40,6cm +/- 2cm y la llegada/sentencia en los 201m a 201,15m y/o los 402m a 402,33m. La inexactitud en la medida del adelantamiento o la de sentencia/llegada (201m / 402m) es motivo excluyente de todo resultado marcado. El organizador debe facilitar las herramientas necesarias para poder realizar cualquier control oportuno que de fe de las correctas mediciones.
2. **Record:** será considerado Record el mejor tiempo registrado en 201m y 402m (sentencias finales), que hayan sido alcanzados por un vehículo participante en condiciones de competencia, logrando superar las instancias reglamentarias. Estos Records serán informados, anunciados y serán dueños del Numero 1 de la tabla del Ranking correspondiente en la distancia en la que haya sido marcado. El tiempo permanecerá inamovible hasta que alguien logre superarlo. El mismo vehículo puede ser dueño del Record en todas las distancias posibles (201m y 402m), siempre que este lo marque en competencia y que esa distancia sea la sentencia final. No será computado como record ningún tiempo visualizado en un parcial.
3. **Tiempos Rankeables:** solo son Rankeables aquellos registros obtenidos en fechas Especiales/Calendario a nivel Nacional (201m y 402m) las cuales serán informadas como fechas Rankeables y los registros obtenidos sean marcados bajo nuestra presencia, constatando la veracidad del tiempo registrado, la integridad reglamentaria del vehículo participante, el modo de largada, la velocidad de caída del semáforo, la distancia del adelantamiento, el real funcionamiento de sensores de adelantamiento, anti jump, parciales, largadas en movimiento y demás situaciones que lleven a registros inexistentes. En el caso que alguno de los tiempos sea marcado sin nuestra presencia, no será validado/actualizado.
4. **Fechas Rankeables:** Serán avisadas/anunciadas/promocionadas con anterioridad
5. **Ultima fecha Rankeable del año:** La ultima fecha del año será Rankeable sin excepción, esto quiere decir que en el supuesto caso que la ultima fecha calendario posible del mes de Diciembre (cierre TopRanking anual), se vea afectada por una situación climática desfavorable o temas ajenos a la actividad, que den como consecuencia la suspensión de la actividad sin que esta última fecha del año calendario Rankeable logre desarrollarse, la misma se recuperara/cumplirá en la primer fecha posible del año siguiente (Enero).
6. **Prueba Libre Rankeable:** No será computado ningún registro obtenido en una prueba libre otorgada por el organizador. Si la marca alcanza un Record o mejor marca del año NO tendrá validez. Únicamente son computados

como validos todos los registros realizados en competencia una vez iniciada la primer tirada de la primer categoría del Fixture. Nos reservamos el derecho de rankear únicamente vehículos que vengan oportunamente del interior del país y realicen una prueba libre una vez iniciada la primera categoría del fixture. Este beneficio podrá ser válido si el resultado surge en el primer intento, sin haberse adelantado previamente en sucesivos intentos de la misma prueba libre.

7. **Tiempos Validos MT (mejor tiempo del año):** Serán validos como Mejor Tiempo del Año aquellos registros que sin ser Record estén al menos a + 20 centésimas del mejor registro del año anterior. Aquellos registros que no estén dentro de los tiempos mínimos para ser controlados, no serán computados como mejor marca del año, aun cuando el registro marcado lo sea. (ejemplo: 11.00s año anterior, para ser valido como mejor marca del año corriente deberá hacer 11.20s o menos para que el mismo sea destacado como mejor registro del año). Los registros serán validos y actualizados por más que no lleguen a la marca del mejor registro del año corriente, pero no será tenido en cuenta como mejor tiempo del Año hasta que esta no alcance la tolerancia de + 20 centésimas del Record/Mejor registro del año anterior.
8. **Tiempo Máximo para Rankear:** El tiempo máximo para ingresar dentro del control del Ranking lo determina el Record de cada presentación/preparación/categoría. Esto quiere decir que el tiempo Record abrirá un margen de hasta 1.00 segundos. Dentro de ese margen de tiempo, todos los vehículos que registren tiempos en esa tolerancia serán Rankeados y actualizados, mientras que aquellos que no logren registrar tiempos que estén dentro de esa tolerancia no incorporaran sus tiempos al TopRanking. (ejemplo: Record Auto de calle 4 cil. Sobrealimentado 10.50s tolerancia máxima 11.50s). Esta tolerancia se actualiza anualmente (como lo ha sido siempre) y todos los tiempos que queden por encima de la tolerancia del Record serán eliminados de las Tablas a partir del inicio del año siguiente. Es posible que existan en algunas presentaciones márgenes inferiores a la tolerancia de 1.00 segundos, debido a las diferencias en distancias a participar, la presentación dispone de un parque inferior y con menos actividad de actualización, etc. La información de esas metas es pública y será informada/publicada al lado de la descripción de cada presentación/preparación en las tablas de tiempos si el volumen del parque de participantes lo amerita.
9. **Tiempos semejantes:** Aquellos tiempos semejantes o empatados, donde 2 o más participantes alcancen como mejor marca o record, un tiempo idéntico, mostraran como dueño de la mejor ubicación en la tabla a aquel participante que haya alcanzado el tiempo con anterioridad. En el caso que sea record, el numero 1 será siempre de quien haya registrado el tiempo primero.
10. **Tiempo/Registro dudoso/erróneo:** Si por alguna razón los registros efectuados, no tienen lógica de ser, estos NO serán computados. (El vehículo debe mostrarse dentro de un parámetro de tiempos al obtenido). En el posible caso de alcanzar un registro que matemáticamente sea inconsistente con el promedio/preparación, se dará validez al registro una vez que este efectué un tiempo similar/posible en la fechas siguientes.
11. **Partida en Movimiento:** No será computado ningún registro marcado en vehículos que hagan de la partida en movimiento. Solo serán validos todos los tiempos que sean marcados partiendo de detenido.
12. **Ayuda Externa/Ventaja antideportiva:** se encuentra prohibido empujar y/o generar impulso de forma intencional sobre el vehículo participante durante su partida/desarrollo de la competencia por parte del ayudante de pista. Todo aquel vehículo que sea empujado no Rankeara sus registros. (Vigencia Marzo 2017).
13. **Autos Rankeados:** El tiempo Rankeado siempre es del auto, para que el mismo auto, variando de piloto/preparador/preparación rankee sus registros, este deberá siempre mejorar el obtenido anteriormente para lograr la actualización en la misma tabla que se encuentre rankeado con anterioridad.
14. **Verificación/Control Eventual:** Es posible que de forma eventual y sin previo aviso, sea controlado uno o más vehículos, en una o reiteradas oportunidades para corroborar el estado reglamentario del mismo. Quien se niegue a realizar el control quedaran sin efecto los tiempos marcados durante el año corriente.
15. **Observado - Asterisco (*):** Se considera que aquel vehículo que este atravesando un proceso de adaptación reglamentario a la categoría y presente una observación reglamentaria que "NO" represente una ventaja deportiva a consideración del verificador, podrá adjuntar el tiempo alcanzado (de ser rankeable) a las tablas del Ranking, el cual será señalado con un * (asterisco), informando de esta forma que el vehículo presenta una observación a corregir, que de no ser resuelta a la fecha siguiente, el registro será eliminado de la tabla.
16. **Denuncias :** Todo piloto que se presente con dudas al respecto de la presentación/estado de un vehículo participante, tendrá la posibilidad/opción de realizar una denuncia anónima por el monto en pesos de "100 litros

de combustible Nafta Premium” por ítem, indicando cual/es ítems irregulares/anti reglamentarios hacen argumento a su denuncia. Paso siguiente, se realizara el control/verificación sobre el vehículo denunciado (de forma anónima), en el caso de que este se encontrarse de forma irregular, será sancionado según contemple la falta observada en este reglamento, seguido a esto, se hará devolución 70% del monto al denunciante. En el caso contrario, en que el participante denunciado no muestre ninguna irregularidad, por las que el denunciante realizo la denuncia, el denunciante será informado y el denunciado recibirá el monto del 70% denunciante. Bajo ninguna circunstancia se aceptaran/escucharan denuncias/sugerencias/descalificaciones y demás argumentos que desmerezcan/desacrediten el resultado deportivo obtenido de un participante, fuera de el mecanismo de denuncias recién mencionado. Estas denuncias serán aplicables “únicamente” el día de la competencia.

17. **Tabla OTROS**, hace referencia a aquellos vehículos que no encajan según su preparación/presentación en ninguna Tabla similar a sus pares. Vease por la falta de participantes que logren ameritar una tabla diferenciada. Estos vehículos que tienen características diferentes, serán Rankeados en la Tabla Otros, hasta que el parque de participantes amerite una Tabla específica para los mismos.

-Pautas Técnicas Seguridad:

Todos los reglamentos individuales por categoría/presentación disponen de una detallada descripción reglamentaria sobre pautas técnicas de seguridad a cumplir, las cuales deben estar presentes al momento de competir. Es obligación del participante tener conocimiento de las mismas.

-Pautas Técnicas Seguridad Generales:

1. No rankearemos ningún vehículo de calle y/o casco que participe con butaca de competición utilizando cinturones de seguridad inerciales (lado conductor). Aquellos vehículos que hayan incorporado Jaula de seguridad, podrán remover el cinturón de seguridad del lado acompañante.
2. No será Rankeado ningún vehículo que al momento de la partida tenga faltante tornillos de rueda. Estos deberán estar completos en ambos ejes.
3. Ningún vehículo de calle y/o casco (AG-S consultar reglamento individual) que esté por debajo de los 12:00 segundos en 402m y 07.50s segundos en 201m será Rankeado si este no cuenta con la Jaula de seguridad correspondiente. Si el mismo vehículo/participante registra en más de 3 fechas durante el mismo año registros por debajo de los mencionados sin la Jaula de seguridad, dejaran de ser computados los resultados del piloto y vehículo por 1 año desde la fecha que el mismo marque su Cuarto registro/fecha.
4. El faltante de accesorios de seguridad (casco, cinturón de seguridad, guantes, buzo, matafuego) son motivo de advertencia y de ser reiterativo, dejaran de ser computados los resultados del piloto por 1 año. No será Rankeado ningún vehículo en el cual su piloto se encuentre en condiciones de seguridad deficientes, a pesar de que el vehículo se encuentre en óptima presentación.
5. Ningún vehículo de calle y/o casco que esté por debajo de los 11:00 segundos en 402m y 07.20s segundos en 201m será Rankeado si este no cuenta con un sistema de accionamiento a distancia de Matafuego, Jaula de seguridad, Butaca de competición, cinturones de 4 o 5 puntos, guantes, protector cervical, casco y traje anti flama. (únicamente podrán tener la ausencia de Jaula de Seguridad, aquellos Autos 4x4 Stock de fabrica o Sedan Alta Gama que logren alcanzar los tiempos mencionados anteriormente *ver reglamento individual).
6. Ningún vehículo de calle/casco/ag que se encuentre en condiciones de seguridad deficientes será Rankeado, aunque este cumpla con lo anteriormente mencionado. Nos reservamos el derecho de excluir aquel vehículo que se muestre antes/durante/después de la competencia en una situación de riesgo propia o hacia el resto.
7. Los autos armados de calle aspirados/sobrealimentados y ag-s que hayan roto la barrera reglamentaria (haber registrado tiempos por debajo de 7.20s 201m y 11.00s 402m), deberán contar con paracaídas obligatorio en escenarios en que la distancia de frenaje no alcance la misma que la de aceleración.
8. Los autos cascos aspirados/sobrealimentados que hayan roto la barrera reglamentaria (haber registrado tiempos por debajo de 7.20s 201m y 11.00s 402m), deberán contar con paracaídas obligatorio.
9. NO se admite el uso de ruedas delanteras/traseras de moto. Deben ser llantas de auto/competición/drag. No será Rankeado ningún registro obtenido por autos de calle/cascos/funnyCar que registren tiempos utilizando llantas de Moto (plástico, rayos o aluminio).

-Pautas Técnicas Presentación:

-(Autos de Calle) Esta condición, es similar para todos los autos de Calle sean Aspirados, Sedan, con turbo y nitro o con nitro únicamente (tracción delantera, trasera o integral). Ya sean 4,6,8 o mas cilindros .Ningún vehículo puede tener faltantes de interiores (consultar reglamento individual). Es obligatoria la presencia del sistema de freno de mano "funcional" en autos tracción delantera, no se admite que estén sin burro de arranque, tengan faltante el capot, baul, puertas o reemplazados por piezas en fibra de vidrio u otros elementos, los cristales deben ser de vidrio, contar con todos los paragolpes. No se permite el uso de neumáticos temporales (ruedas de auxilio) en ninguno de los ejes. El neumático trasero/delantero deberá ser como mínimo en 135/80/13. Esta permitido, como lo ha sido siempre el uso de neumáticos y llantas tipo Drag (Ej. Weld). El neumático debe ser de 3.5" mínimo.

En autos 4 cilindros tracción delantera/integral armados de calle se permite la ausencia/remover la alfombra completa del piso, dejando al descubierto el piso original del vehículo. (este articulo es aplicable en 4x4 Stock, Sedan Alta Gama y GT Deportivos)

-No se permite el Cambio de Motor (Swap) de marcas que no coincidan con la carrocería. No será Rankeado ningún tiempo obtenido por vehículos de calle en los cuales la carrocería sea de una marca diferente a la del motor o viceversa.

- El neumático Radial Rankeable aspirado/sobrealimentado de calle tracción delantera desde el 2013 estará limitado desde 185 hasta 205 de pisada en vehículos tracción delantera armados de calle (201m y 402m). No será computado ningún registro obtenido con medidas superiores de neumático a las mencionadas. Así mismo el neumático debe ser DOT apto para circular por la calle. Aquellos vehículos que de "Serie" tengan una medida de neumático superior a la indicada, podrán utilizar esa medida de neumático de mayor dimensión, siempre que respete como máximo la misma que calza de fábrica.

- Autos 6 cilindros se contempla como único faltante el Capot y la alfombra ya que dichos elementos es un faltante/modificación en común en todos aquellos que están dentro de dicha presentación.

- *(Suspensión trasera Auto de Calle 4cil. Tracción Delantera Aspirado/Turbo/Oxido Nitroso)* Es obligatorio el remplazo de elástico por espiral/resorte trasero, siempre que el mismo se encuentre colocado en el vástago del amortiguador y por fuera del envase del mismo. Esto tendrá efecto únicamente en aquellos vehículos que traigan de fabrica elástico. Está prohibido colocar el espiral/resorte en la parrilla/puente trasero, como así también está prohibido el uso de esta aplicación en los vehículos que lo traigan de fábrica en esa ubicación reubicándolos hacia el amortiguador. El sistema de suspensión trasera deberá ser funcional y actuar visiblemente en su recorrido al momento de la partida.

- Aquellos vehículos que dispongan de puente/eje trasero de serie, el mismo no podrá ser reemplazado, modificado ni alivianado, el mismo deberá permanecer en su estado original. Esta medida es obligatoria, no tomaremos Registros en vehículos que estén sin la adaptación elástico a espiral o aquellos que tengan el puente/eje original adulterado.

- Tanque de Combustible, se permite el uso del tanque original del vehículo y/o de competición. La ubicación del tanque original debe conservarse tal cual lo dispuso el fabricante. Los tanques de competición (aconsejamos preferentemente ubicarlo en la zona del tanque original) su ubicación/dimensión es libre, siempre que el tanque, bombas, mangueras, regulador/dosador de presión no se encuentre dentro del interior del habitáculo al alcance del piloto. La ubicación del tanque de combustible tiene que encontrarse visualmente verificable. (NO será rankeable ningún vehículo que tenga el tanque de combustible y/o accesorios dentro del habitáculo).

- *(Paragolpes trasero Auto de Calle 4cil. Tracción Delantera)* Se permite el uso del paragolpes trasero perforado con el fin de obtener una mejora aerodinámica. La aplicación tiene una limitación de hasta 5 perforaciones (circulares de max. 3") sobre/por debajo del plano de empuje central. No se permite el corte tipo túnel, eliminando un sector del mismo, la terminación original del paragolpes, como así también las perforaciones deben estar distanciadas entre ellas visualmente por al menos 3cm.

- *(Frenos traseros Auto de Calle 4cil. Tracción Delantera)* Sera obligatoria la presencia del conjunto de frenos traseros a Disco/Caliper. Descartando el uso de campanas de freno. La aplicación del mismo podrá utilizar conjuntos del tipo Competición/Estándar o Moto. Sera obligatorio el funcionamiento del freno de mano para comprobar su funcionalidad (puede ser accionado por pulsador o el sistema opcional que valide su funcionamiento) Esta normativa es obligatoria

desde 2015 y no será Rankeado ningún registro obtenido por vehículos que tengan en su eje trasero frenos a campana/tambor. “El funcionamiento del sistema de frenos trasero NO debe demostrar su accionamiento/funcionabilidad por pedal de freno”. Esta medida es complementaria a la práctica del uso de dicho sistema para alinearse sin ayudantes, la cual se aplicara a futuro como normativa.

–**(GT Deportivos)** Esta presentación exclusiva para autos GT deportivos de 5, 6, 8, 10 cilindros o más, tracción simple o integral, aspirados y/o sobrealimentados que registren tiempos inferiores a 11.90s en 402m. (Ejemplo Audi, TTRs, Audi S4, Bmw 135, 335, M3, M5, Mercedes AMG, Nissan Skyline, etc). Ningún vehículo puede tener faltantes de interiores (asientos, porta parlantes, paneles de puerta, torpedo, alza cristales, apoya brazos, guantera, alfombra y demás elementos que hacen al interior “completo” del vehículo). Es obligatoria la presencia del sistema de freno de mano “funcional”. Presencia de su tanque de combustible original completo, con la posibilidad de utilizar un tanque adicional (la ubicación del tanque adicional, es libre, siempre que este no se encuentre dentro del habitáculo del piloto). No se admite la ausencia del burro de arranque, alternador, capot, baul, puertas, los cristales deben ser de vidrio, contar con todos los paragolpes. No se permite el uso de neumáticos temporales (ruedas de auxilio) en ninguno de los ejes. El neumático trasero/delantero “no tractor” deberá ser como mínimo de 15 pulgadas de diámetro y 3.5” (Se permite el uso de neumáticos y llantas Drag tipo Weld). Esta permitido el uso/reemplazo de hasta 4 piezas en fibra de carbono (combinadas entre si o no) siempre que estas mantengan todos los accesorios y/o elementos que hacen a la parte original reemplazada. No se permite el uso de piezas en otros materiales. El vehiculo/piloto debe cumplir con las medidas de seguridad estipuladas en este reglamento.

–**(Cascos Carrozados)** Esta condición, es similar para todos los autos sean Aspirados, con turbo y nitro o con nitro únicamente (tracción delantera, tracción trasera o integral 4x4). Ya sean 4,6,8 o mas cilindros. Deberán contar estéticamente con : paragolpes delantero, capot, baúl, todos los cristales (plásticos) y demás partes que hacen a la estética original del vehículo. El interior del habitáculo es libre, siempre que el mismo cumpla con las normas de seguridad establecidas en el reglamento Técnico de Seguridad. Estará contemplado como casco Carrozado aquel vehículo que no disponga de carrocería desmontable, sea de chapa (techo & parantes) y mantenga la ubicación del motor dentro del vano motor (hasta el para llamas). Se admite el uso de capot, trompas, portón, baúl, puertas de fibra de vidrio u otro material que mantenga la estética carrozada obteniendo un beneficio aerodinámico o de peso. NO se admite el uso de ruedas delanteras/traseras de moto. Deben ser llantas de auto/competición/drag.

Se admite como único faltante estético el paragolpes trasero en autos y porton trasero en pickup, contando con la libertad de construir estéticamente el reemplazo de partes para obtener un beneficio aerodinámico/peso (véase alerones, spoilers, etc).

–**(FunnyCar & Cascos Desarmados)** Esta condición, es similar para todos los autos sean aspirados, con turbo y nitro o con nitro únicamente (tracción delantera, tracción trasera o integral 4x4). Ya sean 3,4,5,6,8 o mas cilindros. Quedan dentro de esta condición todos aquellos vehículos que sean específicamente contruidos para esta actividad y NO tengan reemplazada la ubicación del motor (debe estar dentro de la misma zona/modelo de fabrica, motor adelante o atrás, no se pueden reubicar), sean estructuralmente de chapa o fibra de vidrio y tengan algún faltante estético. El exterior como interior del vehículo son libres. No se admite el uso de WB apoyado en el piso, generando carga en reposo, antes de iniciar la partida. NO se admite el uso de ruedas delanteras/traseras de moto. Deben ser llantas de auto/competición/drag. No se admite el faltante de parabrisas.

–**(AG-S integral Stock)** La categoría se denomina “AG-S tracción integral Stock turbo armado de calle” y podrán participar de esta categoría todos aquellos vehículos 3/4 cilindros AG-S tracción integral armados de calle sobrealimentados, que hayan sido producidos en serie del tipo/segmento C sedan, deportivo y sus posibles similares del mismo volumen/segmento. Serán aptos autos de 3, 4 o 5 puertas que cumplan con lo detallado en el siguiente reglamento (consultar reglamento individual). Desde 2025 se habilita la conversión a tracción integral (AWD) las carrocerías stock con similares de origen. Podrán ser parte de la categoría todos aquellos vehículos de serie que dispongan de una versión similar stock awd. Esto quiere decir que los AG-S podrán convertir de fwd (tracción delantera) a awd (tracción integral), siempre que la carrocería/modelo disponga de un semejante tracción integral stock de origen/serie (sin importar si la motorización de serie es superior). Ejemplos: Audi A3, A4, A5, TT, Vw Golf GTi, Passat, Bora, Seat Leon, etc.

–**(AG-S T.D.)** La categoría se denomina AG-S “Alta Gama tracción delantera sobrealimentado armado de calle” y podrán participar de esta categoría todos aquellos vehículos 4 cilindros tracción delantera armados de calle sobrealimentados, que hayan sido producidos en serie (quedando excluidos los de fabricación artesanal) del tipo/segmento C sedan,

deportivo y sus posibles similares de mismo volumen/segmento. Serán aptos autos de 3, 4 o 5 puertas que cumplan con lo detallado en el siguiente reglamento.

MECANISMO DE PESAJE

1. **Pesaje inicial:** El vehículo/participante con intención de Rankear sus registros deberá anunciarse y presentarse con el vehículo en las condiciones que indica este reglamento. Se verificara para constatar la integridad reglamentaria. Una vez superada esta etapa, se pasara al pesaje en balanza, con piloto y en condiciones de competencia (indumentaria, neumáticos competencia y sin ningún agregado dinámico). De alcanzar el peso correspondiente para la categoría/presentación, se rotulara (peso, fecha y piloto) y se sumara a la lista de participantes, dando por hecho que el participante acepta las condiciones de controles, verificaciones y conducta deportiva anunciadas.
2. **Controles fecha calendario:** Únicamente se realizaran controles de peso total cuando el participante este próximo a marcar un record, MT año, baje su marca personal o sea resultado de un control eventual.
3. **Controles fechas especiales:** Las fechas que se realiza la categoría libre, se anunciara un horario de pesaje comunitario, a fin de que el participante pueda controlar su estado previo a la competencia. Fuera del horario, no tendrá facultad de exigir un control previo. Una vez iniciada la competencia, solo se pesara al que resulte ganador de la tirada y en el caso que el ganador no supere el control/no lo realice, será automáticamente perdedor, proclamando al perdedor como ganador de la tirada y quien avance en la competencia. De darse en una instancia clasificatoria, quien no supere el control de pesaje/verificación ira al repechaje y en el caso que esta situación se de en una instancia eliminatoria, quedara excluido de la competencia. No será computado/actualizado ningún registro de participantes que no superen los controles pesaje/reglamento.
4. **Lastre:** Aquel participante que resuelva hacer uso de lastre, ya sea porque no alcanza el peso mínimo de la categoría o porque busca en el uso del mismo un beneficio deportivo. Tendrá que identificarlo en lugar y ubicación, el mismo deberá estar amurado, firme y con soportes que no permitan que el mismo pueda moverse, soltarse o perderse. Está prohibido el uso de lastre dinámico, removible, suelto, liquido, etc.
5. **Etiquetado:** Una vez pesado en una balanza, será identificado con un sticker y enumerado. Este sistema será de público conocimiento, donde serán visibles los Kgs del mismo, nombre del participante y fecha. La tabla de pesos podrá ser consultada por cualquier participante que haya etiquetado/verificado su vehículo.
6. **NO supera el control:** En el caso de una fecha especial (consultar ítem N.3). En una fecha calendario, el vehículo que no logre superar un control no actualizara sus tiempos/record obtenidos en dicha fecha. Aquel participante que en un control/verificación sea detectado con una conducta/modificación antideportiva será excluido del TopRanking durante 1 año y sus registros serán eliminados de la tabla. Quien se niegue al control/verificación quedara excluido del TopRanking.

MODO DE COMPETENCIA

1. Los vehículos podrán ser controlados, observados, pesados y excluidos antes, durante o después de la competencia.
2. Una vez que el vehículo se encuentre apto para competir, este tendrá que superar el pesaje establecido ante cualquier control de la competencia.
3. En el caso que un vehículo no se presente a la técnica a pesar de los llamados, puede ser descalificado.
4. Si el vehículo pasa por la técnica y no alcanza el peso mínimo establecido, será automáticamente perdedor. Misma situación si este se encontrara con alguna ausencia reglamentaria que no haya sido advertida/modificada durante la competencia y genere un beneficio deportivo.
5. La organización se reserva el derecho de excluir de la competencia a todo aquel participante que realice una conducta antideportiva, este o no estipulada en el reglamento.
6. Este reglamento queda sujeto a posibles modificaciones sin previo aviso.

SANCIONES/CONDUCTA ANTIDEPORTIVA

Todo aquel vehículo que se incorpore/adapte al Reglamento y de forma intencional sobre el año (corriente) presente el vehículo con reformas antideportivas, al ser advertido de la situación, quedara “desafectado” durante “1” año del

TopRanking (eliminándose su/s registros de las tablas correspondientes, por más que estos hayan sido obtenidos con anterioridad). Si esta falta, es de carácter grave/irreversible el vehículo quedara desafectado de forma permanente sin importar que el mismo haya sido reparado/acondicionado a su originalidad. Perdiendo de esta forma la posibilidad de volver a incorporarse al Ranking, más allá que el mismo cambie de dueño/preparador/preparación/color/etc y cumpla el año de sanción. Sera considerada una falta grave/irreversible el reemplazo de puertas/capot/portón/cristales/baúl y pisos, como así también el corte de interiores de puerta, laterales, etc si el reglamento no lo permite. El piloto que haga uso del vehículo en falta al ser advertido, será sancionado por "1" año y durante ese periodo no será registrado ningún tiempo que este obtenga conduciendo otros vehículos por más que estos estén en condiciones reglamentarias. Una vez finalizado el año, el piloto volverá a contar con la posibilidad de registrar sus tiempos.

-El faltante de partes/adaptación reglamentaria no son motivo de sanción, ya que estas son de común conocimiento y no tienen como fin una ventaja antideportiva.

-Dudas al respecto de Sanciones/Conducta antideportiva pueden comunicarse info@enfierrados.com.ar

-Información



- Este reglamento fue confeccionado, desarrollado, puesto en aplicación y actualizado permanentemente desde el año 2003. Es propiedad intelectual de **ENFIERRADOS.COM®**

- El presente reglamento desarrolla la reglamentación de UNA (1 sola) de todas las categorías del reglamento completo de 4Libres propiedad de **ENFIERRADOS.COM®**

- El registro de todos los tiempos controlados se encuentra publicado y actualizado periódicamente en las tablas de 201m · 402m disponibles en el portal www.enfierrados.com y/o redes sociales. Estos portales corresponden al grupo de **ENFIERRADOS.COM®** y aquellos Records y mejores tiempos de cada fecha, serán destacados y publicados en simultaneo en todos los portales y redes sociales que conforman el grupo de medios de **ENFIERRADOS.COM®**

- La actualización del TopRanking, control de tiempos, verificación de vehículos y demás tareas que tienen que ver con el desarrollo deportivo y aplicación del mismo, son de Autoridad única de **ENFIERRADOS.COM®**

- Información y consultas relacionadas a eventos **ENFIERRADOS.COM®** · info@enfierrados.com.ar